Tegucigalpa, M.D.C., 29 de mayo de 2020

Nº 040-DGP-AE

Señor

Preste

Para su conocimiento y demás fines, transcribo a usted la resolución que literalmente dice:

"GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE HONDURAS SECRETARIA DE FINANZAS Tegucigalpa, MDC, 29 de Mayo de 2020 **RESOLUCION NÚMERO: 035 SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO:** Que la Dirección Nacional del Programa Ciudad Mujer, mediante Oficios N° PPCM-DN-232 y 233-2020 de fecha 22 de Mayo de 2020, solicita traslado interno de fondos nacionales por el monto de **L.1,720,533.00 (UN MILLÓN SETECIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES LEMPIRAS EXACTOS),** para financiar el impacto presupuestario de los puestos de Gerente Administrativos y Secretario General que fueron creados y autorizados por la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas mediante Resolución Definitiva No. 231 de fecha 26 de noviembre de 2019, para realizar el pago de Sueldos y colaterales el que incluye la asignación de Complementos para pago de vacaciones a la funcionaria que fue ascendida al puesto excluido de Secretario General, debido a que tiene carrera administrativa bajo el Régimen de Servicio Civil correspondientes al Ejercicio Fiscal 2020. **CONSIDERANDO:** Que en el Ejercicio Fiscal 2019 se autorizó las creaciones de plazas mediante la Resolución Definitiva No. 231 de fecha 26 de noviembre de 2019, emitidas por la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas creaciones que no se formularon porque los procesos administrativos se realizaron posterior a la presentación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos 2020; por lo que se requiere disponibilidad presupuestaria en el presente Ejercicio Fiscal. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección General de Presupuesto realizo la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria, por lo que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, estima procedente el traslado interno de fondos nacionales por un monto de **L.1,720,533.00 (UN MILLÓN SETECIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES LEMPIRAS EXACTOS),** para efectuar el pago de Sueldos y colaterales descritos en el considerando. **CONSIDERANDO:** Que conforme a la normativa presupuestaria corresponde a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, realizar los traslados de fondos al objeto del gasto 11100 Sueldos Básicos mediante Resolución Interna. **CONSIDERANDO:** Que la presente Resolución Interna constituye un Instrumento Legal para realizar el traslado interno de fondos nacionales en el presupuesto del Dirección Nacional del Programa Presidencial Ciudad Mujer sin embargo la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución ejecutora del gasto, en cumplimiento a la Normativa Legal vigente. **POR TANTO;** En aplicación de los Artículos 36, Numeral 8), 116 de la Ley General de la Administración Pública; 35 y 37 Numeral 4) de la Ley Orgánica del Presupuesto 24 Literal a) Numeral 2) de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto y 26 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos 2020. **RESUELVE; ARTÍCULO 1º.** Ampliar en el Presupuesto de la Dirección Nacional del Programa Ciudad Mujer, mediante traslado interno de fondos nacionales, las asignaciones presupuestarias siguientes:

INSTITUCION 244
DIRECCION NACIONAL DEL PROGRAMA PRESIDENCIAL CIUDAD MUJER
PROGRAMA 11
CIUDAD MUJER-ATENCION INTEGRAL PARA LAS MUJERES EN HONDURAS
SUBPROGRAMA 00
PROYECTO 00
ACTIVIDAD 1
DIRECCION Y COORDINACION
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 01 PROGRAMA PRESIDENCIAL CIUDAD MUJER

10000				SERVICIOS PERSONALES	
11100	11	001	0000	Sueldos Básicos	1,260,000.00
11510	11	001	0000	Décimo Tercer Mes	105,000.00
11520	11	001	0000	Décimo Cuarto Mes	105,000.00
11710	11	001	0000	Contribuciones al Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo (INJUPEMP)	182,700.00
11600	11	001	0000	Complementos	55,000.00
11750	11	001	0000	Contribuciones para el Seguro Social	12,833.00
				TOTAL AMPLIACIÓN	**L 1,720,533.00**

ARTÍCULO 2º Las ampliaciones presupuestarias anteriores serán financiadas de la estructura presupuestaria siguiente:

INSTITUCION 244
DIRECCION NACIONAL DEL PROGRAMA PRESIDENCIAL CIUDAD MUJER
PROGRAMA 11
CIUDAD MUJER-ATENCION INTEGRAL PARA LAS MUJERES EN HONDURAS
ACTIVIDAD 2
ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER/DNCM-244
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 01 PROGRAMA PRESIDENCIAL CIUDAD MUJER

10000				SERVICIOS PERSONALES	
12100	11	001	0000	Sueldos Básicos	1,720,533.00
				TOTAL FINANCIAMIENTO	L **1,720,533.00**

N O T I F I Q U E S E: (**FYS**) **ROXANA MELANÍ RODRIGUEZ ALVARADO** Sub Secretaria de Finanzas y Presupuesto (**FYS**) **MARTHA SUYAPA GUILLEN CARRASCO** Secretaria General Acuerdo de Delegación No.611-2019 de fecha 10 de diciembre de 2019,"

Atentamente,

MARTHA SUYAPA GUILLEN CARRASCO
SECRETARIA GENERAL POR LEY
Acuerdo de Delegación No. 611-2019
De fecha 10 de diciembre de 2019

/ksolis